Relevamiento de Viviendas Colectivas 2024: establecimientos que alojan a niños, niñas y adolescentes. Resultados provisorios









Índice

1.	Introducción	3
2.	Características del relevamiento	4
	Objetivos del censo	4
	Universo relevado	4
	Instrumento y método de recolección de datos	6
	Tareas de relevamiento	6
	Estructura del operativo	6
	Cobertura del operativo	7
3.	Resultados provisorios	8
	Establecimientos	6
	Residentes	10
	Personal	12
4	Anexo	14

1. Introducción

El Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IDECBA), junto con el Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA), realizaron, entre los meses de mayo y julio de 2024, un censo de establecimientos que alojan a niñas, niños y adolescentes (NNyA)¹, que se caracterizan por ser viviendas colectivas porque albergan personas bajo un régimen institucional (ver clasificación de viviendas colectivas en el Anexo).

El antecedente de este relevamiento es el primer censo de viviendas colectivas (VICO), que se realizó durante el segundo semestre de 2023 y los primeros meses de 2024, en el que se relevaron los establecimientos geriátricos de gestión privada y de gestión pública (GCBA, PAMI)² de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Los datos provenientes de este operativo son un insumo tanto para la actualización del Directorio Único de Domicilios de la Ciudad como para los portales publicados en el sitio Web de IDECBA: Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de Cuidados de la CABA. Asimismo, son de suma importancia para la implementación y evaluación de políticas públicas dirigidas hacia niños, niñas y adolescentes.

Con el fin de llevar a cabo el censo, se realizaron tareas previas como la identificación y clasificación del universo por relevar, el diseño conceptual de los instrumentos de recolección de datos, el plan de tabulados básicos, el material de apoyo, y el diseño y programación del sistema informático de carga y monitoreo. En la última etapa, luego del relevamiento, se construyó y procesó la base de datos resultante.

En las etapas de definición del universo, elaboración de los instrumentos de recolección y diseño de los tabulados básicos, se trabajó en colaboración con la Dirección de Políticas Públicas del Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del GCBA.



¹ Las instituciones censadas pueden alojar a personas mayores de 18 años como aquellas que están en proceso de egreso del establecimiento, a las madres en los Hogares convivenciales para Adolescentes embarazadas y/o Madres y sus Hijos/as y a personas discapacitadas en Hogares terapéuticos y de atención especializada.

² Ver Relevamiento de Viviendas Colectivas 2023: residencias permanentes para personas mayores. Resultados definitivos.

2. Características del relevamiento

Objetivo del censo

- Relevar datos sobre las instituciones y la población residente, y la información demográfica y laboral sobre el personal que presta servicio (remunerado o voluntario) en cada establecimiento.
- Generar información estadística (bases de datos y tabulados básicos) para incluir indicadores para los productos y sistemas que publica el IDECBA.

Universo relevado

Las instituciones censadas se encuentran en la Ciudad de Buenos Aires y en los partidos del Gran Buenos Aires (PGBA).

De acuerdo a lo establecido en conjunto con el equipo técnico del CDNNyA, se definieron los siguientes tipos de establecimientos, que alojan a población de 0 a 17 años, para ser incluidos en el censo:

- Hogares convivenciales para Niños, Niñas y Adolescentes: establecimiento no sanatorial destinado al alojamiento de carácter transitorio de niños, niñas y adolescentes con autonomía psicofísica acorde a su edad. En este subuniverso se incluyen establecimientos con domicilio tanto en CABA como en Gran Buenos Aires (todos supervisados por el GCBA).
- Paradores para Niños, Niñas y Adolescentes: establecimiento destinado al alojamiento de carácter transitorio de niños, niñas y adolescentes con autonomía psicofísica acorde a su edad, con estadía dentro de una o varias franjas horarias, con asistencia de carácter transitorio.
- Hogares convivenciales para Adolescentes embarazadas y/o Madres y sus Hijos/as: establecimiento destinado al alojamiento transitorio de adolescentes embarazadas y adolescentes madres y sus hijos/as, con autonomía psicofísica, que se encuentren en situación de vulnerabilidad o desvinculadas de su núcleo familiar, o circunstancialmente no puedan cubrir sus necesidades básicas en forma autónoma.
- Hogares convivencial de atención especializada: establecimiento destinado al alojamiento transitorio de niñas, niños y adolescentes que requieran mayor contención y seguimiento profesional en el espacio institucional convivencial que contemple un tratamiento específico, pero que no requiera internación en un establecimiento de salud, de acuerdo a lo establecido por los arts. 14 y 15 de la Ley Ciudad N° 448.

- Hogares terapéuticos de Niñas, Niños y Adolescentes: son dispositivos que ofrecen alojamiento flexible y transitorio a personas con trastorno mental severo (TMS). Brindan respuestas a las necesidades de alojamiento, soporte social y sanitario a las personas con TMS que se encuentren en condiciones de acceder a dicho recurso.
- Residencias socioeducativas (sistema de responsabilidad penal juvenil): son establecimientos convivenciales en los cuales los/as adolescentes allí alojados/as por una medida penal dispuesta por la justicia pueden salir transitoriamente, previendo que la realización de las actividades educativas, recreativas, de atención a la salud se desarrollen en ámbitos e instituciones de la comunidad.
- Centros de régimen cerrado (sistema de responsabilidad penal juvenil): son dispositivos convivenciales de alojamiento para la aplicación de medidas penales juveniles de privación de la libertad, dispuestas por juzgados o tribunales con competencia en la materia e impuestas a adolescentes menores de 18 años de edad y a jóvenes de hasta 21 años de edad, a quienes se les imputa la comisión o participación en una acción tipificada como delito penal.

Se censaron, en total, 71 establecimientos. Se relevaron, efectivamente, 67 instituciones. La mayor parte del universo lo constituyeron los Hogares convivenciales para Niños, Niñas y Adolescentes y los Hogares convivenciales de atención especializada con el 29,9% y el 28,4% del total, respectivamente. Las instituciones del sistema de responsabilidad penal juvenil representaron el 9,0%.

C.1

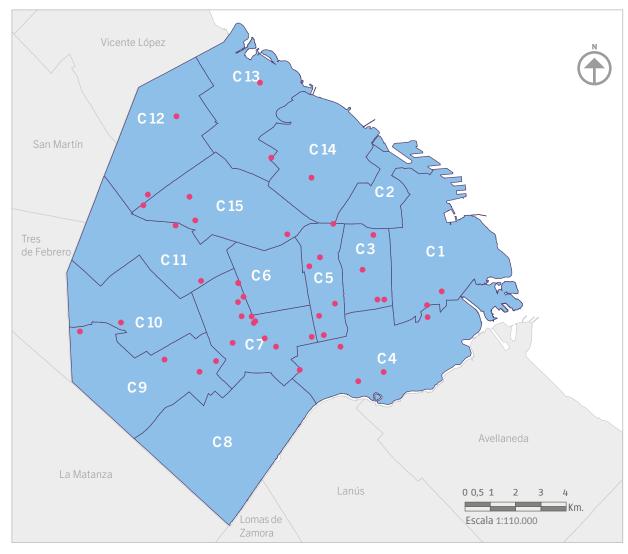
Establecimientos donde residen niñas, niños y adolescentes relevados por tipo de establecimiento. Ciudad de Buenos Aires y partidos del GBA. Año 2024

Tipo de establecimiento		Total	
ripo de establecimiento	Abs.	%	
Total	67	100,0	
Convivencial para Niños, Niñas y Adolescentes	20	29,9	
Parador para Niños, Niñas y Adolescentes	3	4,5	
Convivencial para Adolescentes embarazadas y/o Madres y sus Hijos/as	2	3,0	
Convivencial de atención especializada	19	28,4	
Terapéutico de Niñas, Niños y Adolescentes	9	13,4	
Residencia socioeducativa (sistema de responsabilidad penal juvenil)	3	4,5	
Centro de régimen cerrado (sistema de responsabilidad penal juvenil)	3	4,5	
Otro	8	11,9	

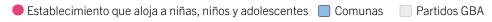
Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros – GCBA). Relevamiento Viviendas Colectivas.

M.1

Distribución territorial de los establecimientos que alojan a niñas, niños y adolescentes por comuna. Ciudad de Buenos Aires. Año 2024



Referencias



Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros – GCBA). Relevamiento Viviendas Colectivas.

Instrumento y método de recolección de datos

Se diseñó un formulario autoadministrado con tres módulos para que fuera completado por los establecimientos, a través de una plataforma de carga a distancia, y se envió por email el link de acceso correspondiente.

La carga de datos la realizó la persona responsable de la institución, quien fue la encargada de completar la información requerida en cada uno de los módulos. En todos los casos, los establecimientos contaron con la asistencia de supervisores técnicos del IDECBA, quienes asistieron técnicamente o colaboraron, eventualmente, en tareas de carga.

El formulario consta de 3 módulos:

- Módulo A. Establecimientos: indaga sobre datos generales de los establecimientos (características ubicación, referentes institucionales, características arquitectónicas, prestaciones que brindan, las características de la población que alojan).
- Módulo B. Población residente: releva información sobre las personas residentes en los establecimientos, sobre sus datos demográficos, la forma de ingreso y egreso a la institución.
- Módulo C. Personal del establecimiento: indaga sobre los datos demográficos y el perfil ocupacional/profesional del personal que trabaja en el establecimiento.

Cada módulo cuenta con preguntas básicas obligatorias (y comunes a todos los tipos de viviendas colectivas) y preguntas específicas para los establecimientos relevados en esta oportunidad, definidas en conjunto con el equipo técnico del CDNNyA.

Tareas de relevamiento

Las tareas de sensibilización se realizaron antes del operativo, durante el mes de mayo. El CDNNyA envió una nota a referentes institucionales de los establecimientos seleccionados para comunicar el próximo inicio del censo, los objetivos y la necesidad de colaborar con el relevamiento respondiendo todos los formularios. A su vez, la coordinación de campo de VICO reforzó la nota enviada por el CDNNyA con un correo electrónico informativo, también dirigido a referentes institucionales.

El 13 de mayo de 2024, como parte de las herramientas de apoyo, se envió a todos los establecimientos, vía *email* institucional (infovico@estadisticaciudad. gob.ar), una carta adjunta que comunicaba que, durante el mes de mayo, se iniciaría el primer censo

de viviendas colectivas donde residen niñas, niños y adolescentes. Allí también se informó sobre las características del censo y la modalidad de respuesta del formulario. Al cabo de un día del envío de la carta, quedó publicada, en la página web oficial de IDECBA (Ley Ciudad N° 6724), la información acerca del operativo y de los recursos humanos que intervendrían en el relevamiento.

El relevamiento comenzó el 23 de mayo, con el 30 de junio como fecha de cierre. Se otorgó una prórroga hasta el 15 de julio a los establecimientos que no lo habían completado para la fecha de cierre y a los que les faltaban cargar algunos datos.

La tarea se inició con el envío de un correo electrónico a cada una de las instituciones, con el enlace de acceso al sistema de carga e ingreso de los datos.

Durante todo el operativo de campo, los supervisores técnicos del IDECBA realizaron llamados telefónicos a los establecimientos para corroborar la recepción del *email* con los formularios, realizar tareas de sensibilización y/o colaborar en tareas de carga de datos.

Estructura del operativo

El operativo contó con una jefa de departamento, una supervisora general, una coordinadora y supervisoras técnicas (ver detalle de los puestos y sus responsabilidades en el Anexo).

Infografía 1

Estructura del operativo



Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros GCBA). Relevamiento Viviendas Colectivas.

Cobertura del operativo

El universo constó de 71 viviendas colectivas. En el operativo se incluyeron instituciones con domicilio en partidos del Gran Buenos Aires que tienen personas alojadas por convenio con el GCBA. Durante el relevamiento se encontraron 4 establecimientos que no estaban en funcionamiento y, por lo tanto, se consideraron bajas (no encuestables).

De las 67 instituciones restantes, se llegaron a relevar, en la totalidad de los casos, los 3 módulos completos. No hubo rechazos ni ausencias.

C.2

Resultados del relevamiento del censo a establecimientos donde residen niñas, niños y adolescentes y distribución porcentual. Ciudad de Buenos Aires y partidos del GBA. Año 2024

Resultado	Establecimientos	Porcentaje
Total	71	100,0
Completos supervisados	67	90,3
No realizados encuestables	-	-
Iniciados	-	-
Rechazos	-	-
Ausentes	-	-
No realizados no encuestables	4	9,8

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros – GCBA). Relevamiento Viviendas Colectivas.

3. Resultados provisorios

A continuación, se presenta una síntesis de los resultados provisorios, correspondientes a los 67 establecimientos relevados. Se cuenta con información para un total de 1.105 residentes y de 2.095 trabajadores/as.

Establecimientos

En la Ciudad de Buenos Aires, se censaron 44 viviendas colectivas que alojan a niñas, niños y adolescentes, es decir, el 65,7 % del total relevado (gráfico G.1).

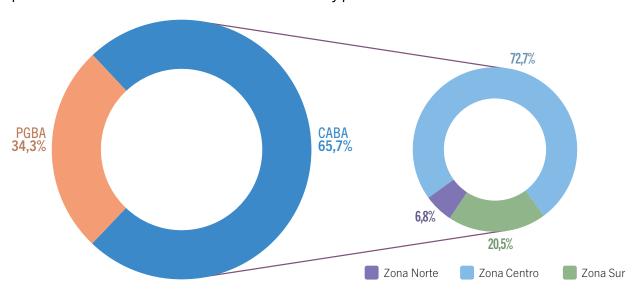
En la Ciudad, se localizaron 3 establecimientos en la zona Norte, el 6,8 % del total, que se ubican en las Comunas 13 y 14. En la zona Centro, se relevó el 72,7% de las instituciones de la Ciudad, y la mayor concentración se da en la Comuna 7, con 12 establecimientos. En la zona Sur, se encuentra el 20,5% de las instituciones censadas en la Ciudad. No se hallaron establecimientos en las Comunas 2, 6 y 8.

En los PGBA, se pudieron censar 23 establecimientos, que constituyen el 34,3% del total.

De los establecimientos relevados, el 71,6% está compuesto por instituciones de gestión privada que cuentan, en su mayoría, con convenios con el GCBA; el 28,4% restante es de gestión estatal (gráfico G.2).

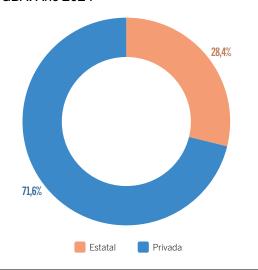
G.1

Distribución porcentual de establecimientos donde residen niñas, niños y adolescentes relevados por distribución territorial. Ciudad de Buenos Aires y partidos del GBA. Año 2024



Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros GCBA). Relevamiento Viviendas Colectivas.

Distribución porcentual de establecimientos donde residen niñas, niños y adolescentes relevados por tipo de gestión. Ciudad de Buenos Aires y partidos del GBA. Año 2024

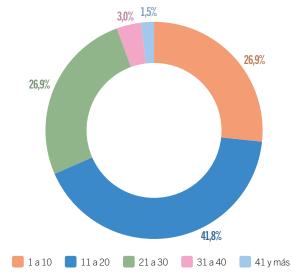


Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros GCBA). Relevamiento Viviendas Colectivas.

La mayor parte de los establecimientos censados alojan entre 11 y 20 residentes, que representan el 41,8% del total. Las instituciones que tienen de 1 a 10 residentes y de 21 a 30 personas alojadas tienen, cada una, el 26,9% del total relevado. El porcentaje que alberga entre 31 y 40 NNyA y 41 y más residentes son el 3,0% y el 1,5%, respectivamente.

G.3

Distribución porcentual de establecimientos donde residen niñas, niños y adolescentes por residentes alojados. Ciudad de Buenos Aires y partidos del GBA. Año 2024



Nota: incluye 14 casos de residentes en los partidos del GBA que están alojados sin convenio con el GCBA. La suma de las cifras parciales puede diferir del total por procedimientos de redondeo.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros GCBA). Relevamiento de Viviendas Colectivas.

En total, se registraron 1.105 personas alojadas. En los establecimientos de la Ciudad de Buenos Aires, residen 783 personas (70,9%), y los de los partidos del GBA registran 322³ alojados/as (29,1%).

La población residente alojada por convenio con el GCBA relavada totaliza 929 personas: el 66,8% en la Ciudad y el 33,8% restante en partidos del Gran Buenos Aires.

C.3

Población alojada en establecimientos donde residen niñas, niños y adolescentes por personas residentes por condición de alojamiento y distribución territorial. Ciudad de Buenos Aires y partidos del GBA. Año 2024

Condición de	Distribución territorial			
alojamiento	Total	CABA	Partidos del GBA	
Total	1.105	783	322	
Alojados/as por convenio	929	621	308	

^aEn los establecimientos de los partidos del GBA, se relevaron algunos residentes que se alojan sin convenio con el GCBA. Este valor no refleja el total de población alojada en esa condición en dichas instituciones.

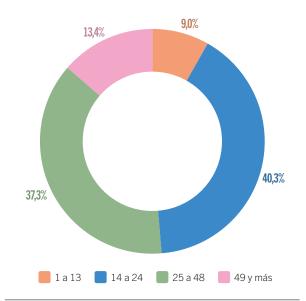
Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros GCBA). Relevamiento Viviendas Colectivas.

Se registró, por otro lado, al total del personal no tercerizado que trabajó, por lo menos, una hora en el mes en que se llevó a cabo el operativo en las instituciones relevadas. Se contabilizaron, en total, 2.095 personas.

En cuanto a la cantidad de personal, se observa que el 9,0% de los establecimientos tenían entre 1 y 13 personas trabajando al momento del censo. El porcentaje de los que declararon de 14 a 24 trabajadores/as es del 40,3%, y los que relevaron de 25 a 48, del 37,3%. Las instituciones de mayor tamaño, según su cantidad de personal (49 y más), representan el 13,4% del total.

³ De los 322 casos relevados en los partidos del GBA, 14 son alojados sin convenio con el GCBA.

Distribución porcentual de establecimientos donde residen niñas, niños y adolescentes por cantidad de personal. Ciudad de Buenos y partidos del GBA. Año 2024



Nota: refiere al personal propio del establecimiento (no tercerizado) que cumple alguna función dentro del establecimiento y trabajó al menos una hora en el último mes. Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros GCBA). Relevamiento de Viviendas Colectivas.

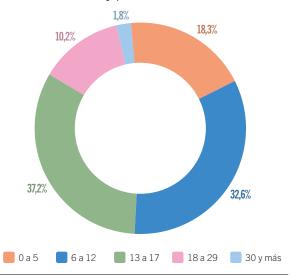
Residentes

Las personas residentes en los establecimientos relevados son niñas, niños y adolescentes (de 0 a 17 años) que viven bajo un régimen institucional. Entre la población censada, puede haber personas mayores de 18 años (por ejemplo: madres de las niñas/os alojadas/os, personas con discapacidad o que están en proceso de egreso de la institución).

La población analizada en este informe está compuesta por el universo de NNyA censadas/os en la Ciudad en los establecimientos de gestión estatal y en los privados (NNyA alojadas/as con y sin convenio con el GCBA). En los partidos del GBA se relevaron solo las/os NNyA que están asistidos por convenio con el GCBA. El grupo de edad más numeroso de NNyA es el de 13 a 17 años, con el 37,2%; le siguen el de 6 a 12 años, con el 32,6%, y el de 0 a 5 años, con el 18,3%. Las personas alojadas de entre 18 y 29 años representan el 10,2%, y las mayores de 30 años, solo el 1,8%.

G.5

Distribución porcentual de la población alojada en establecimientos donde residen niñas, niños y adolescentes relevados por grupo de edad. Ciudad de Buenos y partidos del GBA. Año 2024

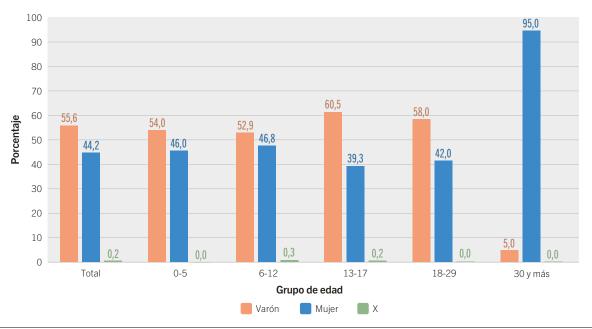


Nota: incluye 14 casos de residentes en los partidos del GBA que están alojados sin convenio con el GCBA. La suma de las cifras parciales puede diferir del total por procedimientos de redondeo.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros GCBA). Relevamiento de Viviendas Colectivas.

De la población relevada, el 55,6% son varones; el 44,2%, mujeres, y el 0,2% restante, personas no binarias. En los grupos de edad, se mantiene la proporción entre varones y mujeres. Entre los 13 y 29 años, hay un aumento del peso de los varones. En el grupo de edad de 30 y más, el porcentaje de mujeres es del 95,0%, constituido por las madres que están alojadas en los *Hogares convivenciales para* Adolescentes embarazadas y/o Madres y sus Hijos/as. Como observamos en el gráfico G.5, este grupo tiene un peso marginal en el total de las personas alojadas (gráfico G.6).

Distribución porcentual de población alojada en establecimientos donde residen niñas, niños y adolescentes relevados por sexo según grupo de edad. Ciudad de Buenos Aire y partidos del GBA. Año 2024



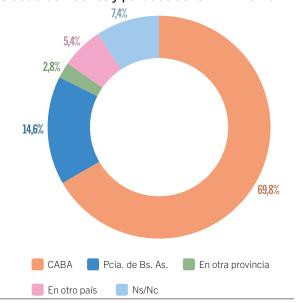
Nota: incluye 14 casos de residentes en los partidos del GBA que están alojados sin convenio con el GCBA.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros GCBA). Relevamiento de Viviendas Colectivas.

Con respecto al lugar de nacimiento de residentes de las instituciones censadas, el 69,8% del total nació en la Ciudad y el 14,6%, en la provincia de Buenos Aires. El 2,8% nació en otra provincia y el 5,4% restante, en otro país.

G.7

Distribución porcentual de la población alojada en establecimientos donde residen niñas, niños y adolescentes relevados por lugar de nacimiento. Ciudad de Buenos y partidos del GBA. Año 2024



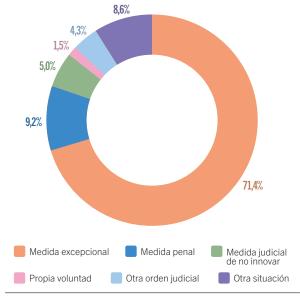
Nota: refiere al personal propio del establecimiento (no tercerizado) que cumple alguna función dentro del establecimiento y trabajó al menos una hora en el último mes.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros GCBA). Relevamiento de Viviendas Colectivas.

El censo registró, para toda la población residente, el motivo de ingreso a los establecimientos relevados. Se encontró que el 71,4% de las NNyA residentes se aloja por una medida excepcional dictada por decisión judicial⁴ y el 5,0%, por una medida judicial de no innovar⁵ en referencia a una medida excepcional dictada con anterioridad. Asimismo, se registró que el 9,2% del total de los casos ingresó por medidas penales⁶ y apenas el 1,5%, por voluntad propia (gráfico G.8).

- 4 Son aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes están temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Tienen como objetivo la conservación o recuperación, por parte del sujeto del ejercicio, y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. Estas medidas son limitadas en el tiempo y solo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen.
- Medida precautoria declarada en sede judicial una vez vencidos los 180 días previstos en las medidas excepcionales adoptadas previamente, la cual tiene por objetivo sostener el alojamiento del NNyA en el dispositivo en donde se encuentre (sea este un hogar en cualquiera de sus modalidades y/o familia de acogimiento), hasta tanto se resuelva su situación judicial, en aquellos casos en donde no resulta posible su retorno con su familia de origen y/o ampliada, así como tampoco se ha decidido en relación a su situación de adoptabilidad.
- Decisión procesal dispuesta por juzgados o tribunales con competencia penal, para un/a adolescente menor de 18 años de edad y/o para un/a joven de hasta 21 años de edad ante la infracción o la presunta infracción a la ley penal.

Distribución porcentual de la población alojada en establecimientos donde residen niñas, niños y adolescentes relevados por motivo de ingreso a la residencia. Ciudad de Buenos Aires y partidos del GBA. Año 2024



Nota: incluye 14 casos de residentes en los partidos del GBA que están alojados sin convenio con el GCBA.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros GCBA). Relevamiento de Viviendas Colectivas.

En cuanto a la condición de asistencia a un establecimiento educativo formal, se encontró que el 82,4% de las NNyA cursa algún nivel de enseñanza; el 10,9% concurrió alguna vez, pero al momento del censo no estaba escolarizado, y el 6,8% nunca cursó un nivel educativo. El 41,6% de los niños/as que tienen de 0 a 3 años están representados en este último caso "Nunca asistió"; grupo de edad que corresponde a niveles no obligatorios.

En el grupo de edad de 4 a 5 años, correspondiente a jardín de infantes (sala de 4 años) y preescolar, ambos obligatorios en la Ciudad, la asistencia es del 97,4%.

En los grupos de edad de 6 a 12 y de 13 a 17, que corresponden, en teoría, a la educación primaria y secundaria, el nivel de asistencia es alto: 93,9% y 89,8%, respectivamente, un poco menor que para el total de la población de esos grupos de edad8 (cuadro C.4).

C.4

Distribución porcentual de la población alojada en establecimientos donde residen niñas, niños y adolescentes relevados por condición de asistencia escolar según grupo de edad. Ciudad de Buenos Aires y partidos del GBA. Año 2024

Cuuno do	Co	ndición de	asistencia e	scolar
Grupo de edad	Total	Asiste	No asiste pero asistió	Nunca asistió
Total	100,0	82,4	10,9	6,8
0-3	100,0	57,6	0,8	41,6
4-5	100,0	97,4	-	2,6
6-12	100,0	93,9	2,2	3,9
13-17	100,0	89,8	4,3	1,7
18-29	100,0	48,2	51,8	-
30 y más	100,0	10,0	90,0	-

Nota: incluye 14 casos de residentes en los partidos del GBA que están alojados sin convenio con el GCBA.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros GCBA). Relevamiento Viviendas Colectivas.

Personal

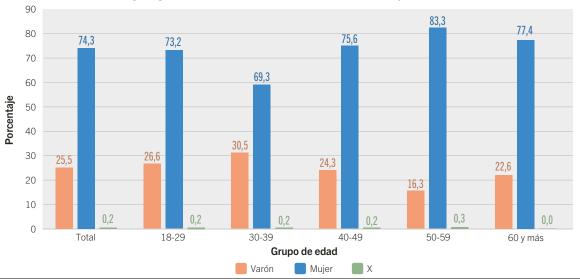
En el operativo se censó a la totalidad del personal que trabajó, por lo menos, una hora en las instituciones, durante el mes del relevamiento. Se incluyó tanto al personal que recibe remuneración como a aquellos/as trabajadores/as que no perciben un sueldo, pero se excluyeron a las personas contratadas a través de empresas tercerizadas.

Las características sociodemográficas de quienes trabajan en los establecimientos relevados reproducen los mandatos de tareas de cuidado que recaen, en nuestra sociedad, en las mujeres. La mayoría de las personas que trabajan en las instituciones relevadas son de sexo femenino (74,3% del total); su peso va aumentando en los grupos de edad de 50 a 59 años y de 60 años y más, con una representación del 83,3% y el 77,4%, respectivamente. Los varones constituyen el 25,5%, con un porcentaje mayor en el grupo de edad de 30 a 39 años (30,5%). Las personas no binarias componen el 0,2%, con presencia en todos los grupos de edad, menos el de 60 años y más.

⁷ La tasa de asistencia de niñas y niños de 4 a 5 años en la Ciudad es del 98.6% (EAH, Año 2023).

⁸ La tasa de asistencia de la población de 6 a 12 años en CABA es del 100 %, y de los adolescentes de 13 a 17, del 98,0 % (EAH. Año 2023).

Distribución porcentual de personal que trabaja en establecimientos donde residen niñas, niños y adolescentes por sexo según grupo de edad. Ciudad de Buenos Aires y partidos del GBA. Año 2024



Nota: refiere al personal propio del establecimiento (no tercerizado) que cumple alguna función dentro del establecimiento y trabajó al menos una hora en el último mes.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros GCBA). Relevamiento de Viviendas Colectivas

Del personal rentado, más de la mitad es monotributista (55,6%), mientras que el personal en relación de dependencia constituye el 37,0% del total.

Estos valores se completan con aquellos/as trabajadores/as que no perciben remuneración: el 6,4% es personal voluntario y el 1,0% presta sus servicios *ad honorem* (trabajadores/as que tienen un vínculo formal con el establecimiento y ocupan un puesto de trabajo).

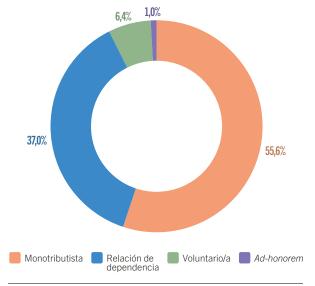
En cuanto al nivel de instrucción del personal relevado, el 45,6% cuenta con secundario completo. Por su parte, el porcentaje del personal que completó el nivel terciario y/o universitario, al momento del relevamiento, fue del 35,0%. Aquellos/as que no finalizaron estos niveles componen el 11,9%. Finalmente, las personas que tienen niveles educativos por debajo del secundario completo constituyen el 7,5%.

G.10

Distribución porcentual de personal que trabaja en establecimientos donde residen niñas, niños y adolescentes por modalidad de trabajo. Ciudad de Buenos Aires y partidos del GBA. Año 2024

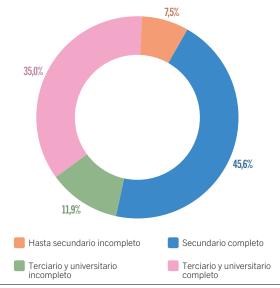


Distribución porcentual de personal que trabaja en establecimientos donde residen niñas, niños y adolescentes por máximo nivel educativo alcanzado. Ciudad de Buenos Aires y partidos del GBA. Año 2024



Nota: refiere al personal propio del establecimiento (no tercerizado) que cumple alguna función dentro del establecimiento y trabajó al menos una hora en el último mes.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros GCBA). Relevamiento de Viviendas Colectivas.



Nota: refiere al personal propio del establecimiento (no tercerizado) que cumple alguna función dentro del establecimiento y trabajó al menos una hora en el último mes.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros GCBA). Relevamiento de Viviendas Colectivas.

4. Anexo

Vivienda colectiva: es un lugar de alojamiento construido o adaptado para alojar personas de un modo permanente o temporario, sujeto a reglamentos de convivencia y comportamiento que se plasman en normativas específicas (es decir, viven bajo un régimen institucional) y reconocidas por la sociedad

en general; de carácter administrativo, militar, religioso, de salud, de privación de la libertad, de trabajo, de educación, servicios, etc., y que, al momento del censo, esté ocupado por al menos una persona que resida allí la mayor parte de la semana.

Tabla.1

Viviendas colectivas, categorías y códigos. Censo 2022

Clasificación	Tipo de Viviendas Colectivas 2022
Viviendas colectivas con residentes habituales permanentes	 03. Colegio internado 04. Cuartel 05. Establecimientos de salud (de largo tratamiento: atención psiquiátrica, cuidados paliativos, y atención clínica general, etc.) 06. Hogar de niñas, niños y adolescentes 07. Hogar de personas mayores/geriátrico 08. Hogar de religiosas/os 09. Prisión 11. Otro
Viviendas colectivas con residentes habituales temporales	01. Alojamiento turístico/hotel turístico02. Campamento/obrador
Caso especial: refugios o paradores para población en situación de calle	10. Refugio/parador

Estructura del operativo. Detalle de los puestos y sus responsabilidades:

- Jefa de departamento: planificación de la totalidad del operativo. Gestión y manejo de los recursos necesarios para el relevamiento. Monitoreo de la acción, los plazos y el cumplimiento de los objetivos del relevamiento. Comunicación entre las áreas involucradas en el desarrollo de las herramientas utilizadas en todo el proceso de trabajo. Elaboración de informe metodológico.
- Supervisora general: participación en el desarrollo de la planificación del operativo. Análisis de bases del relevamiento. Comunicación con las áreas involucradas en el desarrollo de las herramientas necesarias para el relevamiento. Monitoreo de tareas de coordinación de campo. Elaboración de informes metodológicos.
- Coordinadora de campo: participación en la planificación del relevamiento. Coordinación de tareas de equipo a su cargo (supervisoras técnicas) y monitoreo permanente del trabajo de campo y poscampo. Resolución de inconvenientes surgidos en el desarrollo del operativo, comunicación directa con todo el equipo con el fin de tener un panorama general del trabajo desarrollado. Comunicación, a través de

- diversas vías, con los establecimientos. Comunicación con las áreas participantes en el desarrollo de las herramientas utilizadas. Comunicación permanente con la supervisora general y la jefa de Área. Participación en redacción de informes.
- Supervisora técnica: cumplimiento de la capacitación conceptual y técnica. Mantenimiento de contacto permanente con las instituciones asignadas como carga de trabajo en el tiempo que se desarrolle el relevamiento. Resolución de dudas y consultas. Visita presencial a las residencias que así lo requieran. Monitoreo de los estados de los establecimientos en el sistema de carga. Completamiento del material de apoyo (planillas) destinado a registrar los contactos y situaciones que se presentaron durante la etapa de campo. Realización de las tareas mencionadas en la etapa de recuperación de casos. Una vez terminada la etapa de campo, realización de la supervisión de los formularios de su carga de trabajo y contacto a respondientes en caso de necesitar aclarar el registro de datos. Ejecución del cierre de los formularios para su posterior análisis. Participación en reuniones de equipo para compartir experiencias con el objetivo de implementar mejoras continuas.